

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

-----oOo-----

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, siendo las **veintiuna** horas, del día **quince de septiembre de dos mil catorce**, en sesión **ordinaria** y primera convocatoria, para la que previa y reglamentariamente habían sido convocados de conformidad con las previsiones de los artículos 46.2, apartado b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Se reúne la Corporación en Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se indican y, asistidos de mi, el Secretario Acctal., que da fe del acto y, del Sr. Interventor Acctal, para dar tratamiento a los asuntos integrados en el correspondiente Orden del Día.

**ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Pablo Carrillo Herrero

**CONCEJALES:**

D. Baldomero García Carrillo

D. Benito García de Torres

D. Bernardo Ruiz Gómez

D<sup>a</sup> Josefa Márquez Sánchez

D. Emiliano Pozuelo Cerezo

D. César Bravo Santervás

D. Manuel Cabrera López

D<sup>a</sup> Francisca Fernández Serrano

D<sup>a</sup> Carmen Blanco Domínguez

D<sup>a</sup> María José Espejo Olmo

D. Miguel Ángel Carrasco Pastor

D<sup>a</sup> Manuela Calero Fernández

D<sup>a</sup> María Jesús Adell Baubí

D. Ventura Redondo Moreno

D<sup>a</sup> María Pilar Fernández Ranchal

D. Juan Bautista Carpio Dueñas

**INTERVENTOR-Acctal.:**

D. Augusto Moreno de Gracia

**SECRETARIO-Acctal.:**

D. Jesús Javier Redondo Herrero

-----

Declarada abierta la sesión se pasó acto seguido al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el mencionado **Orden del Día**, con el siguiente resultado:

**1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:**

**Sesión Extraordinaria de 28 de julio de 2014 (Violencia de Género).**

Por la Presidencia, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF) se preguntó a los señores asistentes que, como es preceptivo, correspondía pronunciarse acerca de la aprobación, en su caso, de los borradores de las actas referidas en el epígrafe de este asunto.

Y no existiendo ninguna salvedad, la meritada Acta es aprobada por unanimidad de los señores y señoras asistentes, esto es, mayoría absoluta de la Corporación en los términos en que fue redactada, procediéndose a su transcripción preceptiva al Libro de Actas correspondiente.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE JULIO Y 8 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Por el Sr. Secretario se dio cuenta de un resumen sucinto de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia, para el desarrollo de la Administración Municipal, en el período comprendido entre los días 22 de julio y 8 de septiembre de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568, de 28 de noviembre de 1986 en relación con el 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, quedando a disposición de los señores Concejales el Libro de Resoluciones para su detenido examen.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó quedar enterado del contenido de dicha relación de Decretos.

**3.- ADHESIÓN, EN SU CASO, A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DE LA FEMP, A FIN DE PODER CONTRATAR LAS OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS QUE OFERTA LA CITADA CENTRAL.**

Por el Secretario de dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resultando que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), por acuerdo de su Junta de Gobierno de 28 de enero de 2014, aprobó la creación de una Central de Contratación al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a la redacción dada a la misma por el artículo 1.35 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, así como los artículos 203 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre.

La Central de Contratación se configura como instrumento que permite la tramitación y/o adjudicación de las prestaciones de otros poderes adjudicadores - en este caso la Entidades Locales asociadas - dando aplicación a los principios de simplificación administrativa, facilitando los procesos de contratación y posibilitando,

mediante la aplicación de las denominadas economías de escala y la estandarización de las obras, servicios y suministros, el logro de condiciones económicas más favorables en la contratación de los mismos, con la consiguiente reducción del gasto público.

La adhesión no tendrá carácter obligatorio para la Entidad, que podrá efectuar sus contrataciones al margen de la Central de Contratación de la FEMP cuando lo estime oportuno.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa, se interesa de los Sres. y Sras. Corporativos se pronuncien sobre el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras y servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias.

**Segundo.**- Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**Tercero.**- Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marcos de contratación que la Central de Contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez** aludiendo a las 300 Entidades Locales adheridas al convenio de las casi 8.000 posibles existentes en toda España, representando aproximadamente un 4% del total de municipios. Reflejó el carácter oneroso del servicio y el desconocimiento previo de su importe para calificar el hecho de sorprendente y peligroso. Abogó por la transparencia compartiendo que todo servicio favorable siempre obtiene respuestas de seguimiento mayoritarias, cuestión no avalada en el caso que nos ocupa. Mostró su abstención por cuanto no contaba con la suficiente información al respecto.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, aludiendo, igualmente, que la falta de información facilitada al respecto imposibilitaba el conocimiento exacto sobre las ventajas o inconvenientes de tal adhesión. Señaló su abstención, dejándolo a voluntad del Equipo de Gobierno.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, para mostrarse en contra.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo**, evidenciando la premura con la que se había presentado. Mostró su abstención por cuanto no tenía motivos tanto para una votación positiva como negativa, entendiéndolo debía haberse dejado para un mejor estudio.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, explicando que, según la información transmitida en la Comisión Informativa General, se trataba de una oferta para contratar determinados bienes y servicios careciendo de obligación contractual alguna. Compartió no ver inconveniente

dado se trataba de servicios en fase de desarrollo a los que el Ayuntamiento podrá acogerse, caso de ser de su interés. Concretó que de no ser rentables los servicios ofrecidos podrían ser rechazados atendiendo a la carencia de obligaciones que mantiene la firma de este convenio. Se mostró a favor.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el mismo sentido de ser una posibilidad más cara a poder ejercer determinadas contrataciones que venían avaladas por un Organismo tan garante como la FEMP. Evidenció ser un asunto reciente que a priori no les hacía dudar de su virtualidad. Destacó la condición ya aludida de no obligación que posibilitaba, en todo caso, acceder a las ofertas más beneficiosas a los intereses municipales. Se mostró a favor por entender lo positivo de la herramienta, aún sin afirmarlo por cuanto desconocía la totalidad de sus contenidos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 8 votos

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Votos en contra: 2 votos

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Abstenciones: 7 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 8 votos a favor, 2 votos en contra y 7 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Adherirse a la Central de Contratación de la FEMP a fin de poder contratar las obras y servicios y suministros que oferte la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha central y las empresas adjudicatarias.

**Segundo.-** Remitir el presente Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias a los efectos oportunos.

**Tercero.-** Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de esta Corporación proceda a la formalización de cuantos documentos sean precisos para la efectividad del presente acuerdo, y por ello la adhesión a los distintos acuerdos marcos de contratación que la Central de Contratación de la FEMP saque a licitación y sean de interés para este Ayuntamiento.

#### **4.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA DETERMINAR A POZOBLANCO COMO CIUDAD SOLIDARIA CON EL ALZHEIMER.**

Por el Sr. Secretario se dio lectura al escrito presentado por la Asociación “Recuerda” integrada por familiares y enfermos de Alzheimer de los Pedroches que presentó el siguiente tenor literal:

*Conscientes de que le Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes las sufren y sus familiares cuidadores.*

*Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio-sanitario cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.*

*Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.*

*Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.*

*Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los treinta mil euros anuales.*

*Conscientes de la escasa dotación de recursos socio-sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.*

*Conscientes de que a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.*

*Sabedores que en Pozoblanco existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.*

*Sabedores de que la población local de Pozoblanco está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).*

*El Ayuntamiento de Pozoblanco quiere hacer constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.*

*De este modo, el Ayuntamiento de Pozoblanco quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio-sanitario de primera magnitud.*

*Declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer” el Ayuntamiento de Pozoblanco apoya la iniciativa liderada por CEAFA (Confederación Española de Asociaciones de Familiares de Personas con Alzheimer) que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.*

Previo Dictamen de la Comisión Informativa, se interesó de las y los Corporativos que en base al escrito presentado por la Asociación el Ayuntamiento Pleno de Pozoblanco, haciendo constar su preocupación por la problemática causada por la enfermedad de Alzheimer y en el convencimiento de que este gesto es necesario para alcanzar la sensibilización y concienciación de la sociedad e Instituciones sobre este problema socio-sanitario, acuerde declarar a la ciudad de Pozoblanco como **“Ciudad Solidaria con los afectados por la enfermedad de Alzheimer”**.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, quien se mostró a favor de la declaración. Aprovechó para mostrar su apoyo y solidaridad a la Asociación “Recuerda” en su lucha por los derechos de enfermos y enfermas de Alzheimer.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, mostrándose totalmente de acuerdo en avalar todo aquello que sirva para concienciar a la población sobre un problema que afecta a un gran número de enfermos y familiares. Calificó de tragedia y de grave situación la vivida por ciudades como Pozoblanco que presentan una población muy envejecida. Destacó la colaboración prestada a la Asociación “Recuerda” y su implicación en la adjudicación de local destinado a la atención de enfermos, compartiendo se debían mantener estos trabajos y su disposición a colaborar en todo lo necesario para que así sea.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, Se mostró a favor de la propuesta para declarar a Pozoblanco ciudad solidaria con los afectados por la enfermedad de Alzheimer. Aprovechó, igualmente, su intervención para felicitar a las y los miembros de la Asociación “Recuerda”, mencionando expresamente a su Presidenta doña Luisa Sánchez y acompañantes, animándoles a que sigan desarrollando su magnífica labor. Expresó su deseo de que las distintas muestras de apoyo por parte de los Ayuntamientos pudieran servir para concienciar a los responsables políticos de la necesidad de invertir en investigación de la enfermedad en mejora de la calidad de vida de afectados y familiares.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** para, de la misma manera, felicitar y agradecer a la Asociación “Recuerda” el tiempo dedicado a mejorar la calidad de afectados por Alzheimer y de su labor, no siempre bien valorada. Su Grupo Político se mostró totalmente a favor.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, mostrándose totalmente a favor. Sobre la exposición de motivos precisó haber sido bastante clara y elocuente. Compartió que la aprobación de la presente propuesta no sólo era un gesto de intenciones sino una muestra de apoyo de todos los Grupos Políticos que componen el Excmo. Ayuntamiento a la vez que cómplices y aliados en la búsqueda de soluciones, defensa y protección no sólo de enfermos sino también de sus cuidadores.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de haber cumplido con la obligación de intentar poner todos los medios a disposición de la Asociación al objeto de que puedan desarrollar un trabajo como el que están haciendo. Valoró de forma importante la actuación de su Directiva y colaboradores, tanto a la saliente como a la entrante dentro del proceso de cambios que actualmente se vienen produciendo, felicitando personalmente la figura de sus dos

Presidentas a las que deseó todo tipo de éxitos en continuidad con la línea emprendida. Elogió las importantes cotas alcanzadas en la mejora de calidad en pacientes y familiares, de la que calificó como dura y trágica enfermedad. Se mostró a favor de la propuesta.

Sin más intervenciones, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los diecisiete Sres. Ediles asistentes a la sesión, acordó declarar a la ciudad de Pozoblanco como **“Ciudad Solidaria con los afectados por la enfermedad de Alzheimer”**.

Se escucharon aplausos por parte de diverso público asistente a la Sesión.

#### **5.- SUSCRIBIR, EN SU CASO, EL CONVENIO-MARCO ENTRE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA Y EL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES PREPARATORIAS A LA EJECUCIÓN DE LA ACTUACIÓN DENOMINADA “ENTOLDADO DE LA ZONA COMERCIAL DE POZOBLANCO”.**

Por el Secretario de dio cuenta de los antecedentes que obran en el expediente, resultando que a la vista de la Orden de 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos, el cual tiene por objeto la cooperación con los Ayuntamientos para la intervención en espacios públicos de especial relevancia en la ciudad, bien por su importancia del mismo en la estructura urbana, su ámbito de utilización o su contribución al incremento de dotación de estos espacios al municipio. Así como las normas para su desarrollo. Y a la vista la Resolución de la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura, para incorporar al programa regional de Espacios Públicos actuaciones seleccionadas de la iniciativa denominada “La Ciudad Amable”.

Siendo el objeto de este Convenio Marco establecer las bases de colaboración entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Pozoblanco, para realizar los trabajos de programación, estudios y proyectos de la actuación sobre el espacio público denominado “Entoldado de la Zona Comercial de Pozoblanco”, actuación seleccionada en la iniciativa “La Ciudad Amable”.

Resultando que la inversión total de la actuación se financiaría de forma conjunta por la Dirección General de Rehabilitación y Arquitectura de la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Pozoblanco al 70% y 30% respectivamente.

Previo Dictamen de la Comisión Informativa, se interesa de los Señores y Señoras Corporativos se pronuncien sobre el siguiente acuerdo:

**Primero:** Suscribir el Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco para la realizar las actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación en el Espacio Público denominado “Entoldado de la Zona Comercial de Pozoblanco”.

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, Servicio de Rehabilitación y Vivienda, así como al Departamento de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Pozoblanco a los efectos oportunos.

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, puntualizando que, estando de acuerdo con la finalidad de la actuación, por coherencia y sensatez se veía en la necesidad de no apoyar la propuesta al no disponer de la Memoria Técnica y Económica y por tanto desconocer tanto las cuantías de gastos comprometidos, lugar y forma de instalación. Mostró su abstención.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA explicando que el presente proyecto venía a completar o complementar la peatonalización de la zona comercial de Pozoblanco, solicitado bajo la iniciativa de “Ciudad Amable” y que consistía en beneficiar, aún más, citada peatonalización favoreciendo que las personas puedan discurrir por zonas comerciales con cierta comodidad. Evidenció la eliminación del plan de peatonalización de la calle Mayor para aseverar ser el primer municipio que va a poner toldos para la circulación de vehículos. Se mostró a favor del mismo con la esperanza de que algún día se revierta la situación a peatonal.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista, mostrando su intención de voto como a favor.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** solicitando, previo a su pronunciamiento, información sobre los costes del proyecto. Avanzó que en expediente se indicaba que la aportación municipal ascendería a un 30% del total pero no se aclaraba el importe total de la implantación y por tanto impedía conocer el coste efectivo que suponía para las Arcas Municipales.

Contestó el **Sr. Alcalde-Presidente** concretando no se trataba de aprobar proyecto alguno, sino la adhesión al Convenio Marco con destino a entoldar la zona comercial de Pozoblanco. Informó desconocer la cantidad oficial del proyecto solicitando del Sr. Secretario se comprobara si en alguno de los documentos obrantes en el expediente constaban estas cifras.

Prosigue **don Baldomero García Carrillo**, aludiendo que aún cuando se había visto el asunto en Junta de Gobierno Local del día 31 de julio y Comisión Informativa consideraba se carecían de los datos suficientes para un pronunciamiento sobre el particular. Se abstuvo.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, desvelando se trataba de un proyecto que pretendía impulsar el Centro Comercial Abierto de Pozoblanco ampliamente reconocido en los últimos años. Consideró como positivo todo aquello que servía para convertir nuestra ciudad en centro de compras, objetivo por todos compartido. Explicó se trataba de entoldar una zona con destino a que fuera más cómoda para el tránsito y beneficiara el comercio, creando riqueza y empleo en Pozoblanco. Se mostró totalmente a favor de la propuesta.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se pronunció en el sentido de votar a favor de la instalación, fundamentalmente por estar enmarcada dentro de un proyecto de comodidad para la ciudad y por tanto puedan disfrutarlo los ciudadanos.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:



Votos a favor: 11 votos

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

Abstenciones: 6 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

En consecuencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 11 votos a favor y 6 abstenciones de las y los miembros de la Corporación Pleno, adoptó los siguientes acuerdos:

**Primero:** Suscribir el Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco para la realización de las actuaciones preparatorias a la ejecución de la actuación en el Espacio Público denominado "Entoldado de la Zona Comercial de Pozoblanco".

**Segundo:** Facultar al Sr. Alcalde –Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de lo acordado.

**Tercero:** Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Córdoba, Servicio de Rehabilitación y Vivienda, así como al Departamento de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Pozoblanco a los efectos oportunos.

#### **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE.**

Por el Sr. Portavoz proponente, **don Baldomero García Carrillo**, se dio lectura a la Moción que presenta el Grupo Municipal del Partido Popular y que mantenía el siguiente tenor literal:

**MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO PARA APOYAR LA REFORMA DE LA LEY ELECTORAL Y PROMOVER LA ELECCIÓN DIRECTA DEL ALCALDE**

El Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Pozoblanco conforme a lo previsto en los artículos 91.4 y 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### **MOCIÓN**

El artículo 140 de la Constitución establece: *"La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos disfrutará de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración les corresponde a sus respectivos ayuntamientos, integrados por los alcaldes y los concejales. Los concejales serán elegidos por los vecinos del municipio*

*mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los alcaldes serán elegidos por los concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen de concejo abierto".*

Es decir, la Constitución contempla la posibilidad de que los alcaldes sean elegidos directamente por los vecinos. Es más, en 1978 el gobierno de Adolfo Suárez presentó un proyecto de ley de Elecciones Locales que preveía la designación automática como alcalde del cabeza de lista de la candidatura más votada. Por lo tanto, no sólo establecía un sistema de elección directa, sino que la lista que contara con un mayor respaldo ciudadano debía asumir la responsabilidad del gobierno municipal.

Aunque esta previsión normativa no resultó aprobada, lo cierto es que en varios países de nuestro entorno, como Francia y Portugal se contempla la designación como alcalde de la persona que encabece la lista más votada.

Asimismo, durante el actual período constitucional hubo varias propuestas o planteamientos programáticos de reforma del marco electoral municipal. Así, en 1998 el grupo parlamentario socialista planteó una proposición de ley orgánica que tenía por objeto modificar la elección de los alcaldes.

En la Exposición de Motivos de la citada norma se decía: *"En definitiva, las razones que justifican la elección directa del Alcalde por todos los electores son de naturaleza política, es decir, son razones fundadas en la búsqueda de una mejor gobernabilidad, de una mayor identificación del Alcalde con los electores y, en fin, de un reforzamiento del Ayuntamiento como institución destinada a proporcionar servicios a los ciudadanos."*

Esta iniciativa del Grupo Parlamentario socialista proponía cambios sustanciales que afectaban a la elección directa del alcalde como el establecimiento de una prima electoral para el grupo político del alcalde ganador o una segunda vuelta. Sin embargo, cuando el Congreso de los Diputados fue disuelto esta iniciativa legislativa caducó.

Más adelante, en el programa electoral con que el PSOE concurrió a las Elecciones Generales de 2004, este partido volvió a plantear la elección directa. De hecho, esta fue la propuesta estrella al inicio de la redacción del Libro Blanco para la reforma del régimen local que, como tantas otras del gobierno Zapatero, fue incumplida.

Por otra parte, en el programa electoral con que el PP concurrió a las elecciones Generales de 2011, y en las que contó con un notable apoyo ciudadano, ya se dice que: *"Promoveremos la reforma del sistema electoral municipal para respetar la voluntad mayoritaria de los vecinos garantizando, al mismo tiempo, la estabilidad de los ayuntamientos."*

Una reforma electoral que permita a los ciudadanos elegir directamente al alcalde, personificando más su elección, al permitir que la máxima responsabilidad municipal recaiga sobre el cabeza de lista de la candidatura más votada.

Por lo tanto, desde este grupo municipal consideramos que debe reforzarse la legitimidad popular y representativa de los alcaldes, facilitando la gobernabilidad, garantizando la estabilidad durante el Mandato electoral y posibilitando el cumplimiento del programa electoral propuesto a los ciudadanos.

Por todo ello, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

*Manifiestar la voluntad de esta Corporación Municipal de que se adopten las modificaciones legales oportunas que garanticen el respeto a la voluntad mayoritaria de los ciudadanos y la estabilidad del Ayuntamiento, de tal manera que el cabeza de la lista*

*más votada en las Elecciones Locales sea elegido alcalde.*

A continuación, el Sr. Presidente, autorizó un turno de intervenciones por parte de los diversos Grupos Municipales y Concejala no Adscrita, con el siguiente resultado:

Hace uso de su turno de intervenciones la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, desvelando el marcado carácter oportunista de la interpretación de la Constitución y el poco respecto que presenta a las minorías. Se mostró en contra de la propuesta.

Hace uso de la palabra **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA aclarando que, efectivamente, el art. 140 de la Constitución decía que el Alcalde será elegido por los Concejales o por los vecinos y prevee que se elijan por los vecinos en los municipios pequeños. Aseguró que con la reforma de la Administración Local el Partido Popular había rebajado las competencias al Pleno en favor del Alcalde y de la Junta de Gobierno Local, como siempre argumentando mejor gobernabilidad y más transparencia. Comentó el poder actual de los Alcaldes citando responsabilidades como determinar las Delegaciones de las Concejalías, la Jefatura del Gobierno Municipal, presidir la Junta de Gobierno Local y todas las Comisiones de órganos consultivos y de representación, dirigir los Plenos y ser Jefe de la Policía Local, acumulando, así una reserva de poder muy importante aunque para ejercerla tengan que apoyarse en una mayoría.

Denotó que en España no hay ingobernabilidad de los Ayuntamientos, lo que había era falta de transparencia y eso no se conseguía incrementando el poder de los Alcaldes en perjuicio del Pleno. Exteriorizó que con la presente reforma del sistema electoral lo que se pretendía era rebajar aun más las competencias del Pleno, asegurando que tan democrático era que los Alcaldes sean elegidos por las y los vecinos o directamente por las y los Concejales. Compartió que la Democracia no dependía solamente del grado de elección sino de los controles que se ejerzan sobre la autoridad, es decir, de la fiscalización del poder.

Objetó que al final de nada sirve darle todo el poder al Alcalde si el Gobierno lo tiene que ejercer un equipo. Evidenció que aunque por Ley sea el Alcalde cabecera de la lista más votada, tenga la mayoría que tenga, no garantizaba la gobernabilidad de los Ayuntamientos ni que vaya a ser un buen gobernante. Se preguntaba sobre el papel que representaba, en tal caso, el resto del Pleno o la falta de opciones para poder ejercer una Moción de Censura en donde se pueda revocar la actuación de un Alcalde cuando no cumpla con su programa electoral. Concretó que esta modificación suponía gobernar con mayoría absoluta sin tener más del 50% de los votos. Mencionó que para su Formación Política la presente reforma electoral era sólo una cuestión de conveniencia y de cálculo, manteniendo en su espíritu la sustitución de la proporcionalidad por el principio mayoritario que favorece el bipartidismo y por tanto permite a los Partidos más fuertes conquistar la Alcaldía con menos votos que la Oposición. Se mostró en contra.

Hace uso de su turno de palabra **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista compartiendo que intentar cambiar las reglas del juego en el momento actual denotaba un pensamiento perdedor. Criticó las bondades incluidas en el texto presentado respecto del anterior Presidente del Gobierno, Rodríguez Zapatero, ampliamente censurado en su gestión por el Partido Popular. Precisó haber sido una torpeza presentar la moción de referencia a sabiendas que desde Pozoblanco no se podrían dar soluciones a lo planteado. Mostró su voto en contra.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas** para, en primer lugar, hacer referencia a las declaraciones que se han

realizado en el ámbito de su Grupo Político, respecto a mostrarse favorables con un cambio en el sistema electoral. Le pareció extraño que este proceso de cambio se hiciera con toda urgencia y sin contar con el amplio consenso que este proceso requiere. Aseveró que su Partido podía estar de acuerdo con iniciar este proceso de cambio en el sistema de elección en los Ayuntamientos. Abogó por el debate entre todos los Partidos Políticos en un intento de que una reforma de este calado tuviera el mayor consenso posible, no entendiendo una reforma colateral y sobre todo realizada con tanta premura, justo antes de las elecciones, como se había comentado por parte del Portavoz del Partido Andalucista. Demandó debería determinarse previamente las competencias de la nueva figura del Alcalde antes de su forma de elección y, al mismo tiempo, definir las facultades del Pleno y Junta de Gobierno Local. Calificó de peligroso modificar un sistema sin previamente haber precisado las atribuciones de estos Órganos de Gobierno. Hizo referencia a lo aludido por la Sra. Portavoz de Izquierda Unida respecto de los dos sistemas de elección que mantiene cualquier Democracia. Mencionó los sistemas Representativos y Presidencialistas catalogándolos como igualmente democráticos. Explicó que nuestro sistema Representativo conlleva la elección, por parte de los vecinos, de unos Concejales que a su vez determinan las Alcaldías. Compartió que el presente sistema puede ser sustituido por el Presidencial o de elección directa pero mantenía no ser este el foro adecuado para debatir los posibles cambios de una Ley Electoral que precisa de un amplio consenso a nivel nacional. Afirmó que su Formación Política no se negaría a debatir sobre un tema tan importante siempre tomando como referencia, a título de ejemplo, el sistema francés. Explicó que necesitaba de una mayoría absoluta la proclamación directa de Alcalde y caso de no obtenerse se iría a una segunda ronda o vuelta electoral. Aseguró que este nuevo procedimiento contaba con la aceptación del Partido Socialista, al menos para debatirlo e intentar avanzar en la consecución de soluciones de consenso. Preciso que votar como se propone en la moción presentada, en donde el cabeza de la lista más votada es elegido directamente Alcalde no ocurría en ningún país ni ayudaba a la regeneración democrática, sino más bien al contrario. Se mostró rotundamente en contra.

**Don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI se mostró de acuerdo con la abstención de usar determinados calificativos. Aseveró que el Partido Popular presenta votos suficientes como para implantar una modificación legal del presente tenor en nuestro país. Explicó no ser menos cierto que la Ley Electoral General había sufrido diferentes oscilaciones a lo largo de su existencia no siempre contemplados positivamente por el sentir mayoritario de las Cámaras correspondientes, Congreso y Senado. Respecto de la presente actuación estimó como probable e imprescindible se produjera un cambio en los textos legales. Un cambio en profundidad hacía necesario conocer el tenor de la intencionalidad del Gobierno de la Nación, para determinar que pretende modificar de la propia legislación y sus Decretos y Normas de desarrollo. Estimó que votar a favor de la moción era facilitar un voto en blanco a un texto que tan sólo hablaba de la elección directa del Alcalde por los electores, entendiendo que tal cuestión se venía haciendo democráticamente a través de sus representantes legítimos. Hizo referencia a la posibilidad de disponer de algún mecanismo para contravenir el nombramiento inicial de no cumplirse las expectativas dadas o emitir una cuestión de confianza contemplada en la propia legislación. Concluyó mostrando su voto en contra por entender que la presente moción significaba un sondeo a nivel general y por tanto no debían votarlo favorablemente sin conocer más sobre el contenido de la intencionalidad que mantiene el Gobierno Central.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** aludiendo se hacía una interpretación de la moción a un nivel nacional. Compartió que su Grupo Político había mencionado en varias ocasiones no ser de su agrado presentar mociones que no afecten directamente a este

Ayuntamiento. Entendía que la presente cumplía con este sentido directo de correspondencia. Desveló la falta de referencias a la situación actual que se está viviendo en Pozoblanco y a su correlación con la moción presentada, a entender de su Grupo Político y de las personas que trabajan con ellos que han animado su presencia, aún imaginando un voto negativo por parte del resto de Grupos Políticos. Justificó la presencia de la moción por la situación específica que se vivió en el Ayuntamiento a partir de 2011 y de las connotaciones concretas que se reflejan en cada población. Se mostró de acuerdo en que las circunstancias y enmiendas a la Ley tendrán que llegar después. Hizo referencia a la situación política actual de Pozoblanco en contestación a las aseveraciones vertidas por el Sr. Portavoz del Partido Socialista. Reflexionó sobre si tenía sentido estar gobernados por la tercera lista más votada del Ayuntamiento para justificar, una vez más, la presencia de la moción. Cuestionó las palabras del Sr. Carpio destinadas a desviar la atención de los ciudadanos alejándolos de la realidad anteriormente mencionada, en alusión a llevar tres años de Alcaldía la Formación Política que mantuvo la tercera posición en las pasadas elecciones municipales. Mencionó, igualmente, la vecina ciudad de Cardeña para explicar un caso similar pero con distinto signo político, casos que justificaban y hubieran tenido solución con la presente propuesta. En contestación a las palabras del Sr. Pozuelo Cerezo, negó ser una torpeza la presentación del escrito alegando perfecto conocimiento de su resolución y además haberse aprovechado las circunstancias del presente Orden del Día que propiciaba un diálogo más sosegado sobre el particular. Se extrañó de que el bloque de oposición no hubiera mencionado las anteriores circunstancias aludidas. Abogó por seguir pensando en Pozoblanco y calificó de mala gestión todas aquellas cuestiones que a diario aparecen en la prensa sobre ciertos asuntos. Avaló lo mencionado por la Sra. Calero respecto de las mociones de confianza y sobre tener mecanismos que aseguren la revocación de un Alcalde cuando las circunstancias así lo aconsejen. Compartió que los ciudadanos observan todas estas cuestiones desde una perspectiva distinta a ellos. Se mostró en desacuerdo que por parte del Gobierno Central se pretendan adoptar medidas aprovechando la mayoría absoluta con la que cuenta, entendiéndose deberían hacerse con más espacio de tiempo, pero al mismo tiempo justificó el texto como medio para reflejar el sentir ciudadano expresado en urnas a lo largo de la legislatura. Para concluir resumió las ideas generales que se habían avanzado, destacando la necesidad de escuchar más a los ciudadanos o avalando la segunda vuelta de votaciones en momentos que la cercanía de votos así lo recomiende. Reiteró estar fuera de la normalidad ser la tercera fuerza política la que gobierne en nuestra ciudad.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, aseverando que, efectivamente, la ciudadanía está demandando más participación y no que las minorías actúen como una mayoría absoluta, dado que tal hecho no garantizaba absolutamente nada. Desveló que el lugar idóneo para manifestar esa participación o negociación y consenso, debe ser el Pleno y lo que se pedía en esta propuesta era restar competencias al mismo y darlas en monopolio al representante de una minoría. Concretó que son las listas más votadas las que gobiernan en casi la totalidad de las ciudades y pueblos del país, negociando con otras fuerzas políticas en los casos de carecer de mayoría absoluta. Evidenció no existir garantías de mejor gestión en el supuesto de haber estado compuesto el Gobierno Municipal bajo las siglas del Partido Popular y CDeI, dado que la lista más votada no garantiza el buen gobierno. Enfatizó al expresar que la ciudadanía está cansada de que negocien los Políticos por supuestos cargos en lugar de hacerlo para ofrecer un mejor servicio a los ciudadanos. Concluyó reiterando mayor participación para los ciudadanos y planteando al Partido Popular que si lo que buscan es regeneración democrática que se investiguen las Diputaciones.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Andalucista en contestación a las palabras ofrecidas por el Sr. Portavoz del

Partido Popular. Le sugirió que si la pretensión era debatir sobre Pozoblanco y su situación actual, hubiera sido más fácil presentar una moción que tuviera que ver directamente con el necesario tema en cuestión, en lugar de perderse en un texto que habla exclusivamente de la elección directa de Alcalde. Citó la idea de listas abiertas para que los ciudadanos pudieran elegir a sus representantes independientemente del color político que presenten, atendiendo a su capacidad. Hablo del control sobre las cuestiones y sobre la importancia de los matices. Concluyó haciendo la reflexión de que los gobernantes, en cualquier caso, lo hacen por voluntad propia.

Interviene el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del P.S.O.E., **don Juan Bautista Carpio Dueñas**, para realizar dos precisiones. En primer lugar aludió a la situación del Ayuntamiento de Pozoblanco comentada por el Sr. García Carrillo respecto de que no gobierne la lista más votada para recordar que han sido cinco años y medio y no tres y medio desde que se viene dando tal circunstancia, en alusión a la anterior legislatura. Avaló, una vez más, el sistema representativo actual. De manera personal se mostró a favor de llegar a un acuerdo para establecer un sistema con posibilidad de elegir en segunda vuelta como ocurre en la mayoría de los países democráticos en lugar de la actual propuesta en donde se pretende que gobierne la cabeza de la lista más votada en las elecciones locales, aún pudiendo tener dos Concejales de los diecisiete posibles. Para tal caso volvió a reiterar su voto en contra.

Interviene **don Benito García de Torres**, Portavoz del Grupo Municipal del CDeI para manifestar estar suficientemente claro el asunto y por tanto reclinaba hacer consideración alguna.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**, Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, para contestar por alusiones. En primer lugar se mostró de acuerdo con lo sugerido por la Sra. Calero, reflexionando sobre lo que podría pasar de darse ciertos condicionantes en donde volvería a triunfar la voluntad de la mayoría reflejándose en las urnas.

Respecto a lo citado por el Sr. Pozuelo sobre listas abiertas, se mostró totalmente de acuerdo y a favor respecto de todo lo que implique un concepto democrático más amplio que, en definitiva, era lo que buscaba la presente moción. Quiso aclarar el caso de Cardeña gobernada en la actualidad por el Partido Popular, aseverando haberse tomado tal decisión por voluntad propia pero que, en ningún caso, era esa la voluntad ciudadana que se mostró en urnas y por tanto un sector de vecinos se siente, con este hecho, traicionados.

Respecto a lo indicado por el Sr. Carpio, clarificó que su Partido no entró en el Gobierno en el año 2009 de la misma manera que lo ha hecho el Partido Socialista. Explicó los dos años de gobierno en minoría del Partido Popular en donde tuvo que hacerse cargo del Ayuntamiento de Pozoblanco por las circunstancias que todos los ciudadanos saben ocasionadas por el desacuerdo existente en las filas del Partido Socialista. Aclaró no debía equipararse la situación de los tres últimos años con los dos anteriores del Partido Popular. Recordó que su Formación Política dejó gobernar a la lista más votada de las elecciones de 2007, permaneciendo a un lado para que citada lista tomara las riendas municipales, quedando constituido el Alcalde, por tal motivo. Garantizó que su Grupo predica con el ejemplo. Aseveró que tuvo que hacerse cargo de la Alcaldía por una mala gestión del Partido Socialista y posteriormente se vio fuera de ella por una mala gestión del Partido Socialista con Pozoblanco, dado estaban gobernando gracias a una moción de censura.

Concluyó damandando no se intentara desviar la atención de los ciudadanos dado que estos hechos forman parte de la memoria reciente y se abandone la demagogia.

Agradeció que a los ciudadanos les quedara clara la pretensión del Partido Popular y sobre todo lo que cada cual piensa al respecto de esta situación y del concepto de democracia.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para rogar al Sr. Portavoz del Partido Popular se abstuviera de citar determinada palabra que a su juicio formaba parte de una falta de respeto.

Le solicitó, al Sr. García Carrillo, entendiera que un acuerdo entre dos Grupos Políticos para obtener una mayoría absoluta en beneficio de gobernar un Ayuntamiento era una actividad legítima y legalmente establecida que se encontraba al alcance de cualquier Formación.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**, para aclarar que la palabra aludida por el Sr. Presidente no era propia de su persona. Pidió disculpas caso de haberse dicho en algún momento del debate.

Escuchados los turnos de palabra de los distintos Grupos Municipales y Sra. Concejala no Adscrita, el Sr. Presidente proclama el resultado de la votación, cuyo resumen es del siguiente tenor:

Votos a favor: 5 votos

Grupo Municipal del PP: (5 votos)

Votos en contra: 12 votos

Sra. Concejala no Adscrita: (1 voto)

Grupo Municipal de IU-LV-CA: (1 voto)

Grupo Municipal del PA: (2 votos)

Grupo Municipal del PSOE: (4 votos)

Grupo Municipal del CDeI: (4 votos)

En conocimiento del contenido de dicha Moción, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con 12 votos en contra y 5 votos a favor de las y los miembros que componen la Corporación Municipal, acordó no aprobar la moción presentada.

(Seguidamente, el Sr. Alcalde anunció un receso de cinco minutos antes de proseguir con la sesión.)

Finalizado el debate y resolución de los anteriores asuntos, seguidamente y de conformidad con lo que determina y establece el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Presidente se consultó a los distintos Grupos Políticos Municipales y Concejala no Adscrita sobre la existencia de Mociones de urgencia para su posterior tratamiento por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y en consecuencia su inclusión en el Orden del Día.

No habiéndose presentado Moción de urgencia alguna, el Presidente pasó al turno de **Ruegos y Preguntas**, según lo dispuesto en el artículo 82.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, dándose el siguiente resultado:

En este momento se ausenta del Salón Plenario don Ventura Redondo Moreno, por razones profesionales.

Interviene en su turno de preguntas la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, desarrollando las siguientes demandas:

Primera: Sr. Concejal de Deportes, como todos y todas conocemos, Pozoblanco dispone de un gran número de Instalaciones Deportivas y a su vez de un gran número de Colectivos que promueven la práctica del deporte. Estos Colectivos son apoyados económicamente por este Ayuntamiento año tras año cediéndole las Instalaciones Municipales para su uso. Los distintos Clubs favorecen y promocionan la práctica de su deporte entre nuestros jóvenes estableciéndoles una cuota a pagar generalmente anual. Dichas cuotas llegan a ser en un elevado número de casos de cierta relevancia suponiendo e imposibilitando la inscripción de muchos de nuestras niñas y niños a las distintas Escuelas Deportivas. Sr. Concejal de Deportes, ¿Es consciente de esta problemática? ¿Piensa que todos nuestros niños y niñas tienen el derecho a practicar el deporte sin condicionantes económicos? De la manera actual, como lo tenemos establecido, con esas cuotas anuales, muchas familias de nuestro municipio desgraciadamente no pueden pagar. El deporte no es para todos.

El **Sr. Alcalde-Presidente** interrumpió a la Sra. Concejala para dar un primer aviso a los señores de la Policía Local que, como público se encontraban en la Sala, por interferir la visión y el desarrollo normal del Pleno.

Segunda: Dirigida a la Sra. Concejala de Agricultura. Recientemente se han denunciado a través de la prensa por Colectivos Ganaderos de nuestra zona un gran número de robos de ganado que vienen produciéndose en el campo ¿Nos podría informar, la Sra. Concejala, que incidencia tienen estos hechos en nuestro término municipal y que grado de malestar presentan nuestros ganaderos y ganaderas?

Tercera: Dirigida a la Sra. Concejala de Servicios Sociales. Como debe saber dicha Concejala hace unos meses se ha producido el cambio de la Empresa que prestaba el servicio de Ayuda a Domicilio. La Empresa que lo venía prestando con anterioridad, no se sabe todavía muy bien como, cobraba dicha prestación a los poquísimos días de haber entregado la factura en el Ayuntamiento, y yo diría más, en muchísimas ocasiones el mismo día, las facturas que presentaba dicha Empresa pasaban en un mismo día por todos los Departamentos del Ayuntamiento hasta llegar a ser pagadas prácticamente en el mismo día, como he dicho anteriormente. Hechos que nadie sabe como, pero ahí están y se pueden demostrar y el Interventor puede dar fe de ello. Vd. Sra. Concejala defensora de estas prácticas y que elevaba el grito al cielo si por cualquier circunstancia se retrasaba el pago en unos días ¿Como se explica vd. que en la fecha en la que nos encontramos no se le haya pagado aún a la nueva Empresa adjudicataria del servicio ninguna factura de las que tiene presentadas desde julio? ¿Donde están ahora sus quejas aireadas y desplantes por este hecho cuando las condiciones económicas y administrativas de ambos contratos son similares? ¿Como explica este comportamiento tan desigual para un mismo hecho?

Cuarta: Para la Sra. Concejala de Festejos y para el Sr. Concejal de Cultura. Les voy a decir que hagan el favor de informarnos qué programación extraordinaria nos tienen preparada para la próxima Feria a parte de los publicitados festejos taurinos.

Quinta: Quiero dirigirme al pueblo de Pozoblanco para desearle una feliz Feria y que el trabajo y la salud no falten en ninguna de nuestras casas. Feliz Feria 2014.



En primer lugar, en turno de réplica, interviene **Don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejal de Deportes. Explicó que desde se hizo cargo de la Concejalía estaba intentando trabajar con la base. Aseguró existir las mismas oportunidades para todos los niños y Clubes participando en la concurrencia de subvenciones como en años anteriores. Desveló que las cuestiones internas de los Clubes no eran competencia de su Concejalía, descartando de este hecho aquellos que puedan depender exclusivamente del Ayuntamiento, para los que sí podría barajarse alguna instrucción al respecto. Iteró que desde el Ayuntamiento se ceden Instalaciones, se habilitan subvenciones y se les da apoyo en todo lo posible, para lo cual se mantenía en contacto permanente con las Asociaciones.

Interviene **Doña María del Pilar Fernández Ranchal**, Concejala de Agricultura y Ganadería, compartiendo ser conocedora de varios robos en cortijos y explotaciones ganaderas de la zona. Atribuyó esta escalada delictuosa al periodo de crisis económica que mantenía el país. Explicó que los ganaderos no se habían dirigido en queja al Excmo. Ayuntamiento por tratarse de un hecho que forma parte del ámbito particular y por tanto se carecía de competencias en este campo. Destacó que de producirse algún tipo de solicitud en ayuda para estas cuestiones, se estudiaría la posibilidad de apoyar o colaborar con los afectados dado que, en ocasiones, ni las pólizas de seguros cubren estos gastos.

Interviene **Doña Francisca Fernández Serrano**, Concejala de Servicios Sociales, precisándole a la Sra. Concejala no Adscrita que, debido a la gravedad de los hechos comentados, se le contestará mañana en el ámbito que estime más oportuno. Respecto de los festejos programados para la próxima Feria aludió *“se verá cuando ella lo crea conveniente no cuando la Concejala que pregunta se lo mande”*.

**Don Juan Bautista Carpio Dueñas**, Concejal de Cultura, interviene para dar conocimiento de la programación de Cultura para la próxima Feria. Avanzó la existencia de tres obras de Teatro que se desarrollarán en el escenario de “El Silo”, durante los días 24, 25 y 26, en coordinación con la Concejalía de Festejos para evitar coincidencias con actividades promovidas en el Recinto Ferial. Anticipó que la programación completa estaría a disposición del público en general a partir de la próxima semana.

Interviene la Sra. Concejala no Adscrita, **doña Josefa Márquez Sánchez**, en aclaración de las demandas emitidas dado que, a su juicio, o no se habían entendido o se había contestado cuestiones distintas a las preguntadas. Respecto del Sr. Concejal de Deportes indicó no haber solicitado información a cerca del apoyo de su Concejalía, o sobre las Asociaciones, la pregunta respondía a que si el deporte es para todos, por qué había niños y niñas en Pozoblanco que no podía practicarlo en condiciones de igualdad dependiendo de la condición económica de sus padres. Concretó sobre las Escuelas Municipales que el mantenimiento de estas cuotas tan elevadas imposibilitaban la práctica deportiva de muchos jóvenes de la ciudad, siendo este hecho injusto y no igualitario.

En relación a la pregunta emitida a la Sra. Concejala de Agricultura, el sentido se dirigía a solicitar información sobre la incidencia que tenían los hechos narrados en nuestro término municipal y sobre el malestar que le habían trasladado los ganaderos y ganaderas de nuestra zona, en ningún caso versaba sobre las competencias municipales al respecto.

Sobre las demandas solicitadas a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Festejos, manifestó que las preguntas realizadas en los Salones Plenarios se estaban haciendo en nombre de 3.300 votantes de la ciudad de Pozoblanco, los mismos que los votaron a ella. Habló de respeto para ellos a la hora de contestar las preguntas que se

formulan en el ejercicio de sus funciones que no eran otras que las de control al Gobierno Municipal.

**Don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejal de Deportes, alegó no tener constancia de personas con dificultades para abonar las cuotas de las distintas Escuelas Municipales. Se puso a disposición de cualquier vecino que cumpla las circunstancias sugeridas para ayudarle en la medida de sus posibilidades.

**Doña María del Pilar Fernández Ranchal**, Concejala de Agricultura y Ganadería, indicó: ...*"en los últimos años, debido a la situación de crisis que nos está afectando, hay gente que no tiene recursos y entonces tiene que buscárselos de alguna manera y si no tienen nada, pues roban y se buscan la vida como cada uno puede"*...

Por el Sr. Presidente se autoriza la intervención de **doña Manuela Calero Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA, quien demandó las siguientes cuestiones:

Primera: Un ruego en nombre de las personas mayores de Pozoblanco. Les gustaría que les explicaran si la falta de energía eléctrica en sus barrios obedece a un plan de ahorro energético. Y de ser así, que cómo se les explica que haya tanta luz y tantos focos en los Campos Deportivos cuando, a determinadas horas no hay allí prácticamente nadie haciendo deporte.

Segunda: Se nos pregunta, igualmente, si se están manteniendo las jaulas destinadas a la captura de palomas y sobre su recogida y mantenimiento.

Tercera: Solicito explicación, por tercera vez, sobre el escrito realizado por el Club Natación Pozoblanco, haciendo determinadas acusaciones muy graves sobre el Área de Deportes del Ayuntamiento. Se nos ha dicho, en varias ocasiones, que al día siguiente se nos pondría en el buzón pero aún hoy seguimos sin tener conocimiento al respecto.

Cuarta: Quiero preguntar también sobre el escenario de la Caseta Municipal y si al día de hoy está homologado dado, que según parece, el 30 de agosto, no lo estaba.

Quinta: Me gustaría saber si se va a pedir algún tipo de responsabilidad por la situación en la que ha estado circulando el autobús municipal, dado que ya hemos oído todo tipo de comentarios al respecto pero la verdad es que el autobús ha estado durante bastante tiempo circulando sin la seguridad necesaria. Es más, el día anterior, al que fue detenido por la Policía Local, tuvo un accidente. Me gustaría saber si alguna vez se va a pedir algún tipo de responsabilidad aquí, por alguna de estas cuestiones.

Sexta: El día 31 de julio se adjudicaron las obras de la Avda. Vva. de Córdoba. En el anterior Pleno pregunté si se iba a hacer o si se tenía ya echo el Plan de Tráfico y como consecuencia de las declaraciones que hizo al respecto el Concejal de Urbanismo y de Tráfico ha tenido entrada un escrito del Subinspector de Policía y me gustaría saber que determinación ha tomado el Sr. Alcalde al respecto.

Séptima: El día 8 de septiembre en la Comisión de Contratación y Personal preguntamos como estaba la situación de la cobertura de la plaza de la ViceSecretaría-Intervención. Se nos dijo que se iba a hacer una especie de selección, no se nos explicó el por qué había varias personas interesadas para cubrirla provisionalmente. Entendemos que esta provisionalidad lo sería en Comisión de Servicios. Hoy he visto la existencia de un Decreto del Sr. Alcalde, con fecha 24 de julio, en el que ya se pedía la Comisión de Servicios para una persona en concreto. Me gustaría que me explicaran como va esto.

**Don Benito García de Torres**, interviene en turno de réplica respecto de las preguntas que forman parte de sus Delegaciones. En relación con la falta de iluminación

en las calles manifestó no tener conocimiento sobre la existencia de plan alguno en marcha. Recordó haberse visto citado asunto de forma somera en las Comisiones correspondientes pero negó existir resolución adoptada al respecto, según su conocimiento. Solicitó de la Sra. Calero le hiciera llegar de forma más concreta esas deficiencias para de la forma más inmediata posible activar las soluciones.

Sobre el escenario municipal, compartió que, efectivamente, parecía no estar homologado. Como consecuencia de ello y por las informaciones de las que se disponían, desde un punto de vista técnico, el escenario que sí estaba homologado era el existente en la Caseta Municipal de la Juventud. Explicó que la decisión adoptada había sido paralizar el uso del que no cuenta con las verificaciones oportunas y consecuentemente proceder al alquiler de uno que cuente con todas las garantías, cara a la próxima Feria. Posteriormente el Equipo de Gobierno plantearía, en función de las posibilidades, un procedimiento para adquirir, si procede, un nuevo escenario que cuente con los avales necesarios.

Sobre el autobús municipal, en primer lugar clarificó no tener conocimiento del accidente aludido por la Sra. Calero, manifestó ser la primera noticia que tiene al respecto. Compartió haber tenido conversaciones en distintas ocasiones con el conductor del vehículo y en ningún momento le había sido trasladada tal situación. Destacó estar dispuesto a responder cuantas preguntas se le hicieran al respecto, mostrando disponibilidad a rectificar los errores cometidos. Manifestó que las consideraciones de la Policía Local que le habían hecho llegar serían analizadas desde la tranquilidad, no siendo ese el momento más adecuado para ello. No las cuestionaba pero dio como probable tendrían una respuesta explicativa. Desarrolló el día de los hechos cuando, siendo avisado, se desplazó a la zona aneja al Tanatorio en donde se encontró una situación difícil de calificar. Explicó el estado de los viajeros que desconocían los motivos de tal situación y los hechos acaecidos que provocaron la solicitud de informe a los Agentes que intervinieron en la actuación. No quiso cuestionar, en esos momentos, el hecho de que si el autobús fue inmovilizado, teóricamente por no poder circular, por qué, acto seguido, se le permite al vehículo continuar y terminar la ruta con sus viajeros. Compartió que durante la legislatura su persona no había interferido en las actuaciones y situaciones que han ido planteando la Policía Local. Amplió el tema al caso concreto que nos ocupa para precisar que en aquel lugar en ningún instante se dirigió a los Agentes ni para increparles, preguntarles o pedir explicación alguna, siendo escrupulosamente correcto en su actuación, dada la tensión del momento. Se disculpó por la utilización del término “secuestro” admitiendo no ser el más adecuado. Justificó el hecho reconociendo haber leído días antes la misma expresión en nota de prensa. Reclamó medida en las formas a la hora de cuestionar los asuntos. Reiteró sus disculpas por la utilización de un término que no era en aquel momento el más adecuado, retractándose públicamente del mismo.

Reflejó no haber tenido intención de subestimar, despreciar u ofender a nadie por cuanto no entraba dentro de su talante y forma de ser. Mantuvo que ninguna de sus declaraciones sustenta una intención gravosa como parecía presumirse de la nota remitida. Insistió en dar una respuesta desde la serenidad, abundando en que ni su Grupo Político ni él mismo hayan tenido intencionalidad de minar o socavar los principios de legalidad y autoridad. Desveló que, muy al contrario, había luchado por su mantenimiento. Igualmente, negó, ser responsable de enfrentar a la Policía Local con los ciudadanos. Compartió desde la sinceridad que algunas de las actuaciones ejercidas por determinados Agentes de la Autoridad eran elementos suficientes para que los vecinos tuvieran algún tipo de inquietud. Solicitó al Cuerpo de Policía un análisis serio de algunas de sus actuaciones, sin menoscabo al derecho de reivindicación que legalmente poseen atendiendo a los mecanismos establecidos.

Concluyó disculpándose públicamente de nuevo y entendiendo que las cuestiones debían ponerse en su justo término y ser honestos con las actuaciones de cada uno.

Interviene **Don Miguel Ángel Carrasco Pastor**, Concejal de Deportes, en primer lugar para atender la petición que sobre los palomos hacía la Sra. Portavoz de Izquierda Unida. Informó estar retomando esa cuestión y estudiando determinadas posibilidades. Exhibió la respuesta de su técnico en la materia que mantenía estar todo funcionando correctamente.

Respecto al escrito del Club de Natación, aseguró haber trabajado en este asunto. Recordó sus palabras del Pleno anterior en donde puso de manifiesto el escrito presentado el pasado 28 de julio por su antecesor en la Concejalía de Deportes don Manuel Jesús López en donde se explicaban los motivos y se resumía perfectamente todas estas cuestiones. No obstante, indicó las conversaciones que había mantenido directamente con el Club de Natación, con Asociaciones del AMPA y con el Técnico al objeto de clarificar, aún más, el asunto. Desveló la existencia de documento oficial en donde se recogen las tasas abonadas por las distintas AMPAS que contradicen las aseveraciones vertidas por el Club. Planteó a los Sres. Portavoces la posibilidad de consultar el escrito remitido por su antecesor en el cargo, de la Secretaría Municipal. Explicó el Programa “Elige tu Deporte 2014” confeccionado exclusivamente para los Municipios, excluyendo Federaciones y Clubes, dado que la acción nacía por petición de varios Ayuntamientos y con destino a los programas de natación de invierno. Detalló, igualmente, los escritos procedentes de la Federación Andaluza de Natación en donde se explicaban las incidencias habidas en competición donde, supuestamente, se había suplantado la identidad de dos nadadoras de la localidad. Comentó la no aceptación de bajas con carácter previo a la elaboración de las series aún existiendo posibilidad para gestionarlas. Mencionó el error, por desconocimiento, cometido por el Técnico, presentando dos personas que no podían actuar y la imposibilidad inmediata de corrección por fallo informático. Posteriormente se realizaron las oportunas modificaciones para que las deportistas afectadas no salieran a competir, como indica el escrito emitido por la Federación Andaluza concluyendo que los resultados de competición imputados a una de ellas correspondían a otra nadadora, confusión atribuida, posiblemente, a la dada unificación de series a pie de piscina por una serie de bajas surgidas en competición. Sobre los justificantes de los padres mencionó no ser necesarios por cuanto las nadadoras nunca estuvieron en competición y por tanto no se desplazaron fuera del municipio. Concluyó informando de las reuniones mantenidas con el Club de Natación Pozoblanco y sobre la programada para el próximo miércoles con su Presidente en donde se abordarán estos asuntos y aquellos que sirvan para acercar diferencias.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente** para explicar que una vez adjudicadas las obras de la Avda. Vva. de Córdoba las Empresas nombrarán Coordinador de Seguridad y Salud que en coordinación con la Concejalía de Urbanismo y los Técnicos Municipales, definirán perfectamente el Plan de Tráfico, junto a la Policía Local.

Respecto a la plaza de Secretaría-Intervención, prefirió contestara el Sr. Concejal de Personal.

Interviene **Don César Bravo Santervás**, Concejal de Personal, Gobierno Interior y Servicios. Recordó que la plaza de Vice-Secretaría fue aprobada por Pleno, catalogándola la Junta de Andalucía como favorable en la categoría de Secretario-Interventor mediante Resolución. Narró que por parte del Ayuntamiento se decidió proveer este puesto de trabajo mediante una Comisión de Servicios a través del Decreto al que se había hecho referencia. Compartió la veracidad de existir una solicitud del Ayuntamiento de proveer esa plaza mediante Comisión de Servicios, habiéndose recibido, recientemente, una comunicación de la Junta de Andalucía en la que se solicitaba que, con carácter previo, a la concesión de la Comisión de Servicios, se intentara proveer ese puesto de trabajo

mediante un nombramiento provisional. Desveló encontrarse en tal caso en el momento actual y por tanto intentando proveer ese puesto de trabajo con un nombramiento provisional. Señaló haber tres solicitudes de personas interesadas que parecían cumplir con los requisitos y por ello se mantenía al habla con la Junta de Andalucía al objeto de coordinar la forma de selección de las personas interesadas. Manifestó ser un trámite meramente administrativo, que está en marcha.

Interviene **Don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde para clarificar alguna de las cuestiones referentes al Plan de Tráfico. Se ratificó en los datos incluidos en escritos remitidos a los Sres. Portavoces y por tanto correspondía a la Primera Autoridad tomar las decisiones más convenientes, incluso en materia de resolver responsabilidades. Solicitó expresamente la inclusión en Acta se le facilite información sobre una afirmación realizada por la Sra. Calero y cuyo contenido desconocía absolutamente, en alusión al escrito presentado por el Sr. Jefe de Policía y dirigido al Sr. Alcalde. Solicitó el pronunciamiento que sobre el mismo había tomado la Alcaldía. Mostró públicamente el desconocimiento que su persona y su Formación Política mantenían sobre la existencia de tal documento. Evidenció el derecho que le asiste para disponer de cualquier documento que afecte a sus Concejalías o su persona. Mencionó, una vez más, el dossier entregado a los Sres. Portavoces en donde se incluían escritos absolutamente correctos, ausentes de insultos, agresiones o retiradas de autoridad. Compartió las declaraciones por él vertidas en Pleno anterior que se mantenían prudentes en las formas y carentes de ofensas o insultos. Precisó tratarse del intercambio de una instrucción y el incumplimiento de la misma, viéndose en la obligación de dar traslado al Sr. Alcalde de la actuación como máxima figura competente en su resolución.

Interviene **doña Manuela Calero Fernández**, en aclaración de ciertas cuestiones. Refirió el accidente del autobús para mencionar la pérdida de uno de los alerones del vehículo, sorprendiéndose no haber nadie que sepa sobre su existencia. Se preguntaba que debía pasar en el municipio para requerir las responsabilidades que correspondan cuando una gestión da como resultado el transporte de personas mayores en un vehículo que circula en condiciones de no seguridad. Solicitó saber quién era el responsable de estos hechos que incumplían las funciones que tienen las Delegaciones.

Respecto del informe de tráfico aseveró haberse dicho palabras exasperadas, destacando de ellas que el Sr. Jefe de Policía no obedecía las instrucciones dadas por el Sr. García de Torres y en donde se hacían manifestaciones que atentaban al honor e integridad de personas. Preguntó al Sr. Alcalde sobre la intención que tenía a cerca del escrito realizado por la Autoridad Policial dadas las acusaciones que en él se evacuaban, solicitándole delimitara responsabilidades.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, para aclarar que, a su entender, este asunto formaba parte de una cuestión un tanto personal.

**Doña Manuela Calero**, insistió no ser personal, sino claramente profesional.

El **Sr. Alcalde** compartió ser deseable hablar previamente estos asuntos antes de otorgarle una vista pública. Entendió, al recepcionar el escrito, que iba a ser entregado, igualmente, a todos los Portavoces de los Grupos Políticos.

**Doña Manuela Calero Fernández**, expresó que independientemente del escrito, existen los comentarios vertidos en el Pleno. Mencionó no ser suficiente con una palabra de disculpa, los hechos ocurridos debían tener consecuencias.

Respecto al escrito del Club Natación, remarco haber esperado un poco más de responsabilidad y diligencia en las respuestas. Compartió que a las dos acusaciones que se debían responder es, saber si en la actualidad se está cobrando o no dinero en la

Piscina, si se hacía a unos en efectivo y a otros con factura y si se cobra a unos un precio y a otros no. La otra correspondía a la suplantación de identidad y a la supuesta falsificación de documento público. Cuestiones que a su juicio debían haber sido investigadas y haber adoptado algún tipo de determinación y responsabilidad. Demandó no podía quedarse el hecho como una equivocación debiendo depurar responsabilidades.

Sobre la plaza de Vice-Secretaría, solicitó información sobre el tipo de selección a realizar y los tiempos a contratar, dado que la Comisión de Servicios sólo se ha solicitado para una de las tres interesadas.

Interviene **don César Bravo Santervás**, iterando que la plaza se iba a provisionar tal y como se había demandado por la Junta de Andalucía con la que se mantenía en contacto a través de la Dirección General de la Administración Local, para determinar el mejor método para cubrir referida plaza mediante un nombramiento provisional sin que, hasta la fecha, se haya pronunciado al respecto. Habló de los candidatos mencionando existir posibilidades de que todos ellos cumplan con los requisitos, dado que tan sólo ha sido presentada una solicitud sin documentación adjunta.

**Doña Manuela Calero** insistió en que previamente se había solicitado una Comisión de Servicios para una persona concreta y mantenía su pregunta de saber porque esa persona y no las otras. Preguntó por qué no se había abierto plazo para competir por esa plaza antes de hacer mencionada petición, para una persona determinada.

**Don César Bravo**, persistió tratarse de una cobertura provisional y temporal, cubriéndose la plaza definitivamente cuando se pueda convocar la oportuna oposición. Explicó que al tratarse de un tema temporal se pretendía un nombramiento provisional. Según lo solicitado por la Junta de Andalucía se escogerá el mejor candidato según se determine y establezca por este Organismo.

**Don Benito García de Torres**, Primer Teniente de Alcalde por alusión, reflejó tratarse de palabras desmedidas la aseveración de haber traspasado la responsabilidad a terceras personas, asegurando no ser cierto. Le preocupó la existencia de un escrito firmado por una autoridad municipal, dirigido al Sr. Alcalde y que ni el afectado ni su Grupo Político, que forma parte del Equipo de Gobierno, tengan constancia del mismo. Calificó tal asunto como muy grave. Solicitó públicamente a la Primera Autoridad que mañana, sin demora, el Sr. Secretario lo reciba para ser informado del procedimiento para corregir tal actuación, dado que, especificó, no haber sido destituido de ninguna de sus responsabilidades. Concretó que este resultado de molestia sufrido por el Funcionario debía de haber sido trasladado a las personas interesadas aunque sólo fuera por delicadeza. No quiso alterarse por cuanto, a su juicio, existían cuestiones mucho más importantes que la actual. Exigió, como miembro del Gobierno Municipal y responsable de una Formación Política que se le facilitara información en igualdad de condiciones que al resto de Portavoces, cosa que en este caso no se había hecho. Solicitó copia del escrito para hacer las valoraciones pertinentes.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, en deseo de aclarar la situación. Puntualizó no haber facilitado escrito alguno a ningún Portavoz. Aclaró que le fue entregado un escrito personal expresándole la intención de ser entregado, igualmente, a todos los Portavoces de los Grupos Políticos. Entendiendo que era un escrito personal y puesto que se aseguraba su comunicación, dio por sentado estar en posesión de todos los interesados. Le ofreció una copia del mismo.

Hace uso de su turno de intervenciones **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, Portavoz

del Grupo Municipal del Partido Andalucista, dirigiéndose exclusivamente al Sr. Alcalde. Aseveró llevar tres Plenos solicitando el Informe sobre la Piscina Municipal y la documentación que contradigan las acusaciones vertidas en el escrito del Club Natación Pozoblanco.

En relación con las palomas y por informaciones, aseguró haber jaulas que llevan un año sin inspeccionar.

Aseguró tener el escrito presentado por el Sr. Jefe de la Policía Local y conocimiento de haber sido entregado al resto de Portavoces, excepto al CDeI. En referencia a este escrito participó mantenía acusaciones de tal gravedad como para que el Sr. Alcalde hubiera tomado las medidas oportunas. Concretó que el mismo estaba firmado por un Funcionario con autoridad que vertía acusaciones de mucha gravedad. Solicitó del Sr. Alcalde tomara algún tipo de responsabilidad por este u otro caso. Demandó quién era responsable de que el autobús hubiera estado 49 días circulando sin tener la correspondiente ITV. Acusó al Sr. Alcalde de no hacer uso de su competencia en éste ni en ningún otro caso, cuestión que valoró como importante. Resaltó el desamparo de los vecinos al comprobar que sus Dirigentes Políticos cometen errores de tal gravedad dejando que los asuntos se pierdan en el tiempo sin entrar en el fondo de las cuestiones y sin asunción de responsabilidades.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde **don Benito García de Torres**, expresando sentirse cada vez más agredido, agraviado y absolutamente indefenso.

**Don Emiliano Pozuelo**, le recordó haberse dirigido exclusivamente al Sr. Alcalde.

**Don Benito García**, recordó contestaba como miembro del Gobierno Municipal, caso de que el Sr. Edil lo tuviera a bien. Se reiteró en su solicitud de poseer con carácter inmediato el escrito a que se hacía referencia con ciertas acusaciones de gravedad hacia su persona al objeto de tomar las medidas más pertinentes. Aseguró sentirse condenado en un juicio con desconocimiento de las causas.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**, en aclaración de diversas cuestiones aparecidas en Diario Córdoba que desmintió. Retomó la cronología de los hechos desde que su persona tiene conocimiento de la inmovilización del autobús. De manera inmediata, compartió, haber puesto en conocimiento del Sr. Concejal responsable y del Sr. Jefe de la Policía Local los hechos para, se personen en el lugar.

**Don Benito García de Torres**, demandó haber sido él quien comunica tal situación al Sr. Alcalde, a través de su Secretario Particular, rogando se cuente correctamente.

El **Sr. Presidente**, aseguró ser así. Posteriormente desveló el resto de las gestiones realizadas, detallando las reuniones mantenidas con el Sr. Concejal, Sr. Jefe de la Policía, Sr. Conductor del autobús, Sres Policías intervinientes, Sr. Director de la ITV y conversación con el Jefe Provincial de Tráfico. Depuró las manifestaciones aparecidas en Diario Córdoba firmadas por una Periodista de la localidad, supuestamente avaladas por el Partido Andalucista, que no pudo confirmar, en donde se asegura que la calificación otorgada a la Inspección Técnica del autobús era negativa, cuando la realidad era haber tenido una calificación de desfavorable. Compartió que de haber sido negativa, como se apunta, el autobús no hubiese podido abandonar las dependencias de la ITV, salvo con una grúa. Con la calificación adjudicada se autoriza a resolver las anomalías detectadas, en un plazo estipulado y volver a pasar la Inspección Técnica, una vez hayan sido solventadas. Seguidamente habló con el Sr. Director de la ITV que le ofreció la documentación obrante en el expediente y con el Sr. Conductor del autobús quién aseguró, presente el Sr. Concejal de Tráfico, que preguntó a la Sra. Inspectora qué

procedía hacer tras la inspección, asegurándole debían resolverse las anomalías detectadas en el vehículo y pasar nueva revisión con anterioridad a dos meses ante la propia ITV. A la pregunta de que si podía realizar el servicio, dadas las anomalías localizadas y puesto que el micro-bús no abandonaba el casco urbano de la ciudad, la palabra del Sr. Conductor mantiene que se le contestó afirmativamente. Aachacó a un fallo de comunicación entre las partes no haber entendido adecuadamente que tal calificación de desfavorable presumía haber ido directamente a un taller de reparación y de nuevo a la ITV. Compartió que a partir de ahí sucedieron los acontecimientos por todos conocidos, habiendo actuado diligentemente y a la mayor brevedad que se pudo. Explicó las gestiones realizadas con las personas afectadas para traspasarlas a otro micro-bús o taxi, se intentó alquilar otro vehículo para los días venideros pero sus mayores dimensiones lo hacían intransitable, optándose por otro más pequeño. Aclaró las conversaciones, igualmente, mantenidas con la Mancomunidad de Municipios respecto de utilizar su vehículo de manera provisional pero, de la misma manera, su tamaño impedía su normal circulación por las vías. Compartió las instrucciones dadas al Sr. Concejal de Tráfico para tener preparada una Empresa que pueda suplir, con carácter urgente, el servicio en caso de nueva necesidad. Concluyó reiterando que la calificación otorgada por la ITV al autobús municipal no era de negativa, interpretando que la anomalía se había producido por un fallo en la comunicación entre Conductor-Dirección ITV sin dudar de la palabra de ninguna de las partes.

**Don Benito García** quiso apuntar un dato más dentro de la cronología apuntada. Refirió la utilización política que se había hecho del asunto. Habló en favor del Sr. Conductor del autobús actual, dado que la revisión fue pasada por el anterior trabajador que mantenía el servicio. Lo exoneró de culpa por cuanto no era habitual leer la letra pequeña que aparece en los impresos de Inspección y por tanto sus actuaciones venían avaladas por la mejor de las voluntades. Detalló el hecho de no haber sido requerida la tarjeta de transporte y por tanto se consideró que el vehículo podía circular, aún cuando se decía lo contrario, en el reverso del documento aportado por la Inspección Técnica de Vehículos. Avaló, nuevamente, la actuación del Sr. Conductor que, no quiso interrumpir un servicio que afectaba, fundamentalmente, a personas mayores, sin disculpar con esto la situación. Hizo alusión al Sr. Cabrera, anterior concejal responsable del servicio y por tanto conocedor de situaciones parecidas. Dejó constancia de que ningún Concejal del país va directamente a pasar la ITV del parque móvil. Concluyó dando su opinión de permanecer todo este asunto claro, entendiendo, de igual manera, que diversos intereses gusten en divulgarlo.

Por alusiones, interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular. Evidenció, efectivamente, haber estado en el lugar que hoy ocupa el Sr. García. Recordó las tomas de posesión de ambos para compartir las reuniones que se habían tenido con los trabajadores que calificó de necesarias. Reflejó haber habilitado a persona encargada del mantenimiento del parque móvil municipal, cargo hasta esa fecha inexistente. Explicó el estado en que se encontraba citado parque móvil respecto de la falta de revisiones y de atención de algunos de los vehículos existentes y de su preocupación por el mantenimiento de este segmento de actuación.

Interviene **don Emiliano Pozuelo Cerezo**, volviendo al principio de su pregunta. Evidenció que lo verdaderamente importante era que el autobús había estado en circulación 49 días, manteniendo en peligro la vida o integridad de las personas que lo habían utilizado, el resto de cuestiones no eran significativas. Señaló que el culpable debía asumir algún tipo de responsabilidad, señalando directamente al Sr. Concejal del Servicio y en último lugar al Sr. Alcalde por ostentar la Jefatura Municipal. Aludió a las palabras del Sr. García al calificar las Inspecciones Técnicas de Vehículos como meras agencias recaudadoras para volver a solicitar responsabilidad. Refirió las palabras



vertidas por el Sr. Alcalde respecto al fallo de comunicación entre las partes para incidir en el escrito presentado por el Sr. Jefe de la Policía Local en donde se indicaba con claridad la verdadera cuestión de este caso y no se habían tenido en cuenta. Insistió en ser responsabilidad del Sr. Alcalde y que debía de asumirla o exigirla en lugar de desviar la atención con notas de prensa, calificaciones negativas o alusiones a terceros, asegurando que el único que tenía potestad en la toma de decisiones era el Primer Edil y su Equipo de Gobierno, por tanto invitaba a que alguien asumiera algún tipo de responsabilidad. Objetó la frase dirigida al Sr. Portavoz del Partido Popular respecto de no haber aceptado, aún, la moción de censura, para mantener que, ser Alcalde no significaba solamente hacer una moción, simbolizaba asumir responsabilidades cuando corresponde, sin que hasta la fecha haya ocurrido.

**Don Benito García**, interviene por la incorporación de un nuevo elemento en el debate. Aseguró tener capacidad para retractarse de aquellas cuestiones dichas inconvenientemente, manifestando no haber sido nunca así, por parte del Sr. Pozuelo. Aludió a la obstinación del Sr. Edil en su discurso de responsabilidad, siendo opción del Sr. Alcalde su destitución, asunto que venía persiguiendo históricamente. Desarrolló detalladamente el proceso de implantación de las ITV en defensa de sus palabras. Compartió que los diversos impuestos asociados a la venta de vehículos o carburantes debieran servir para mantener este servicio obligatorio de manera gratuita para los ciudadanos y dentro de ese razonamiento incorporaba las palabras aludidas, avaladas por el 90% de los contribuyentes.

El **Sr. Alcalde**, por alusiones y para finalizar por suficientemente debatido, iteró haber realizado los pasos adecuados, reuniendo las partes intervinientes en el incidente. Acusó de demagógicas las palabras empleadas en los medios de comunicación sobre un supuesto fallo en los frenos traseros del vehículo que tan sólo intentaban alarmar a la sociedad y desgastar al Equipo de Gobierno.

**Don Emiliano Pozuelo**, aludió que esas palabras no eran propias sino que formaban parte del escrito presentado por el Jefe de la Policía Local y estaba en poder del Sr. Alcalde.

El **Sr. Alcalde**, explicó que, normalmente, los autobuses por su falta de peso en la parte posterior suelen dar error en el chequeo de los frenos traseros, asunto que fue solucionado mediante la incorporación de peso extra en el extremo final del vehículo. Desmintió las palabras aparecidas en prensa de haber estado circulando el autobús sin haber pasado la ITV dado que ésta se hizo efectiva el pasado 18 de julio, detectándole unas deficiencias que tienen plazo para ser corregidas.

**Don Emiliano Pozuelo**, clarificó que las deficiencias tienen plazo para desplazarse al taller y volver a pasar revisión. Rogó al Sr. Alcalde dejara de engañar a la gente.

El **Sr. Alcalde-Presidente** se reiteró en lo ya afirmado de no ser una inspección negativa sino desfavorable. Refirió el fallo de entendimiento entre la persona inspectora y conductor del que no dudaba de su palabra. Entendió como suficientemente debatido el asunto. Concluyó manifestando se había utilizado el incidente de manera demagógica con intención de alarmar y que su persona tomara las medidas que se proponían cuando en realidad su pretensión era hacer aquello que él creyera conveniente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, **don Baldomero García Carrillo** para, en primer lugar, felicitar la Feria a todos los paisanos.

Solicitó del Sr. Carrasco Pastor se tomara en serio el tema de las palomas por cuanto empezaba a convertirse en un problema de indole sanitaria.

Igualmente, insistió en el tema de la limpieza viaria, competencia del Sr. Concejal

de Urbanismo.

Sobre el escrito remitido por el Club de Natación Pozoblanco, manifestó existir una solución. Se trataba de que el propio Club emitiera un comunicado asegurando haberse solucionado el problema denunciado. Compartió ser la única forma de que él mismo y su Grupo se sintieran reconfortados. Las graves acusaciones vertidas por el Club merecían una pronta contestación, en lugar de los muchos días que lleva este asunto en silencio. Destacó que la Asociación y Concejalía estaban en obligación de clarificar lo ocurrido por el conducto que se estime más conveniente dada la importancia que tiene y las muchas personas que preguntan por este hecho a diario.

Respecto al incidente del bus municipal, manifestó un sentimiento de vergüenza por lo que pudiera pensar la ciudadanía. Participó ser un poco culpa de todos, mostrándose de acuerdo con las aseveraciones vertidas por compañeros de oposición de que, en momentos determinados, hay que actuar con firmeza, evitando las apreciaciones banales. Mencionó que la Alcaldía debía mantener en sus apreciaciones un 100% de veracidad. Como aclaración, huyendo de las críticas, leyó parte del Manual del Procedimiento de Inspección de las Estaciones ITV. Mencionó el apartado núm. 2 en donde se aclaran los defectos graves que aparecen en la ficha como d) g) indicando de manera textual: *“defectos que disminuyen las condiciones de seguridad del vehículo, ponen en riesgos a otros usuarios de las vías públicas o a la protección del medio ambiente. Vienen señalados en la segunda columna de las tablas de calificación y son defectos que inhabilitan al vehículo para circular por la vía pública, excepto para su traslado al taller, o en su caso para regularizar su situación y vuelta a la ITV para una nueva inspección en un plazo no superior a dos meses procediéndose conforme al art. 11.2 del Real Decreto 2042/94”* aclarando que: *“las inspección técnica será calificada como desfavorable”*. Destacó que el presente párrafo aclaraba que eran defectos graves y en consecuencia declaraba la inspección como desfavorable. Como consecuencia de ello el vehículo exclusivamente quedaba habilitado para su desplazamiento al taller y volver a la ITV.

Preguntó, directamente al Sr. Alcalde, como representante de la Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, sobre el Decreto que anticipa a este Organismo la cantidad de 21.460,79 euros correspondientes a las mensualidades del cuarto trimestre. Sabiendo que se abonan aproximadamente 7.200 euros mensuales rogó aclaración sobre el particular por considerar que se trata de una elevada cantidad que ahora, además, se adelantaba, desconociendo si el motivo era tapar una mala gestión u otra causa.

Reiteró su deseo de felicidad cara a la próxima Feria.

Interviene **don Manuel Cabrera López**, Concejal del Partido Popular para, en primer lugar, solicitar del Sr. Alcalde-Presidente explicación relativa al Decreto en donde se recogen los horarios de Feria, anunciado en dos ocasiones. Centró su atención en ser la primera vez que se declaraba Fiesta Tradicional la Feria de Pozoblanco, dado que en el pensamiento de todos estaba serlo históricamente. Compartió haberle gustado se hubiera utilizado esa misma herramienta para dotar a las verbenas populares de un horario más amplio.

Solicitó información al Sr. Concejal de Personal, sobre la sentencia habida recientemente respecto de la reclamación interpuesta por un trabajador de este Ayuntamiento, afecto al Departamento de Caja.

Igualmente, relativo al tema de Personal, concretó haber sido su persona quién preguntó en la Comisión sobre el asunto de la plaza de Secretario-Interventor, aseverando que la respuesta recibida por parte del Sr. Concejal mantenía la existencia de tres personas. Exteriorizó la confusión que el Sr. Bravo se había hecho con las fechas. Desveló que por orden de la Alcaldía de fecha 24 de julio del actual se solicitaba la plaza para ser cubierta por una persona concreta. Se alejó de fomentar cualquier tipo de

disputa con citado tema pero reivindicaba el empleo de la verdad. Compartió su extrañeza al tener conocimiento de citado Decreto. Se arrepentía de haber asistido a todas las Comisiones por cuanto a su juicio eran una pérdida de tiempo que aludió necesitar para su vida familiar y profesional. Cuestionó las respuestas ofrecidas por el Sr. Concejala en su momento, alejadas de la realidad. Precisó que iba a las Comisiones a trabajar, como se demostraba con la emisión de aportaciones, recogidas en Actas. Deseó que el Sr. Bravo pudiera aclarar el asunto, antes de verse en la necesidad de hacer público el Decreto para conocimiento general.

Precisó una serie de ruegos pendientes. Respecto de la Sra. Concejala de Biblioteca o Asuntos Sociales demandó alguna línea de ayudas para colaborar con las familias que mantenían dificultades en la adquisición de material escolar y libros. Solicitó una reunión a la mayor brevedad para intentar auxiliar a esos vecinos.

Solicitó para las inmediaciones del paso elevado sito en la rotonda con Ctra. de Villaharta unas luminarias debido al aumento de tránsito en la zona por viandantes habituados a hacer deporte por el carril paralelo a la carretera. Clarificó ser interesante incluir una farola central en la cuneta con el fin de ofrecer visión nocturna, a ambos lados de la carretera y desde una glorieta a otra. Igualmente, solicitó al Sr. Concejala de Servicios, se habilitaran trabajos de mantenimiento para los árboles existentes en el recorrido antes indicado en evitación de las desgracias personales que han venido ocurriendo en la capital del país y a sabiendas de las pésimas condiciones en que se encuentran los eucaliptos mencionados.

Solicitó del Sr. Alcalde y en general del Equipo de Gobierno, le explicaran a los ciudadanos, cómo pretendían cumplir todo lo incluido en el Programa conjunto confeccionado por ellos, para que fuéramos conscientes de lo que nos aguarda antes de acabar legislatura.

Para concluir, quiso hacer una ubicación exacta de la realidad. Se dirigió al Sr. Alcalde razonándole si en alguna ocasión había pensado en sus votantes a la hora de firmar un pacto con el CDeI. Recordó que los votantes del PSOE y del CDeI tiempo atrás eran militantes de un único partido provenientes del tronco del Partido Socialista antes de su fractura. Le preguntó si era consciente de haber traicionado a sus votantes con la firma de citada alianza, sobre todo con lo que estaba pasando en la actualidad.

Interviene, en primer lugar en tiempo de réplica el **Sr. Alcalde-Presidente** en aclaración del último asunto manifestado por el Sr. Cabrera. Precisó que el acuerdo firmado con CDeI era natural no sólo a nivel de Partido sino también a nivel ideológico. Recordó ejemplos cercanos vividos en localidades de la zona que mantuvieron las mismas circunstancias y el tiempo los volvió a unir.

Respecto del anticipo a Mancomunidad de Municipios de los Pedroches, clarificó que los responsables del Partido Popular no saben los motivos de tal hecho por no haber asistido a la correspondiente Comisión de Hacienda. Explicó que el adelanto dinerario se debía a colaborar para que empleados de la Institución pudieran percibir sus nóminas, atrasadas en varios meses. Se trataba de anticipar la cuota mensual hasta final de ejercicio. Rectificó al Sr. Portavoz del Partido Popular respecto de la aseveración de ser Pozoblanco la que más cuota paga a la Mancomunidad. Aseguró ser cierto en valores absolutos, pero clarificando que cada ciudadano de los Pedroches mantiene la misma aportación, por tanto, los 17.740 habitantes de Pozoblanco abonan una tasa superior en números absolutos que otras poblaciones que mantienen menos residentes. Precisó que la presente fórmula no debía definirse como “pagar más” por cuanto mantenía una tasa fija por habitante. Solicitó del Sr. García Carrillo no confundiera a los ciudadanos, explicando que Pozoblanco al ser un núcleo poblacional más grande, en su conjunto,

abona más cuota que otros menores. Compartió la existencia de diversos municipios que habían realizado, igualmente, los anticipos mencionados con destino a abonar los sueldos de los trabajadores. Evidencio, de la misma manera, la existencia de municipios gobernados por el Partido Popular que debían la aportación de varios ejercicios, catalogando este hecho como grave. Concluyó asegurando que mantendría esta práctica, siempre que sea posible, para que el sueldo de los trabajadores llegue en fecha.

Interviene el Primer Teniente de Alcalde, **don Benito García de Torres**, rogando a don Manuel Cabrera especifique la ubicación de las luminarias solicitadas en la próxima Comisión de Obras para su tratamiento.

Respecto del asunto de los árboles coincidió con el Sr. Concejales en su deseo de que no ocurra en nuestra población lo acontecido en Madrid, en referencia a las muertes ocurridas por el desplome de ramas de gran tamaño. Trasladó su preocupación sobre el tema al intuir, ser señalado como responsable, en cualquier caso. Rogó a los Sres. Portavoces unidad en las decisiones a adoptar para lo cual trasladaba la presente cuestión a la próxima Comisión de Obras para, por mayoría, adoptar las decisiones más oportunas.

Deseó una feliz feria a todos.

Interviene **don César Bravo Santervás**, Concejales de Personal, Gobierno Interior y Servicios. Respecto de la sentencia del trabajador, evidenció su existencia manifestando ser cierta la reclamación económica presentada por parte de un trabajador municipal. Explicó había salido a juicio con fallo favorable al Ayuntamiento y por tanto el trabajador había sido condenado en costas. Compartió que el trabajador estaba en su derecho legítimo de presentar citada reclamación y el Juzgado se la ha denegado.

En relación a la confusión en las fechas cuando se explicaba la plaza de Secretaría-Intervención, recordó no haber nombrado ninguna, centrándose exclusivamente, en realizar un correlato de los hechos tal y como habían sucedido. Reflejó su deseo de no volver a explicar nuevamente lo mismo y por tanto avanzó facilitar los datos expuestos, por escrito, para una mejor comprensión.

Interviene **don Baldomero García Carrillo**, por alusiones y en relación con la Mancomunidad de Municipios, reflejó que los motivos por los cuales se adelanta la cuota ordinaria no eran otros que la mala gestión mantenida por una Mancomunidad gobernada por el PSOE. Respecto de los Alcaldes del Partido Popular que son deudores de las cuotas, enfatizó en que deben ser abonadas. Demandó al Sr. Alcalde la siguiente cuestión: ¿Si hubiera gobernado el Partido Popular en Mancomunidad, el Sr. Alcalde hubiera firmado el adelanto de las cuotas?

El **Sr. Alcalde-Presidente** respondió a la pregunta afirmativamente, independientemente del color político. Replicó al Sr. García Carrillo que ese problema era propio de él cuando antepone el color político a Pozoblanco, resaltando sobre su persona hacer justo lo contrario.

Concluyó con el deseo de que se disfrute en Feria, se pase bien y sirva de descanso para todos.

Y sin más intervenciones y asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia, cuando eran las once horas y treinta y un minutos del día en

principio consignado, de la que se extiende el presente Acta, de todo lo cual yo, el Secretario Acctal., certifico.